Tegucigalpa, M.D.C.
01 de febrero de 2012

No. 086-02-12-DE

Señor
Felicito Ávila
Secretaría de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social
Su despacho

Estimado Señor Ministro:

Con suma sorpresa hemos recibido el oficio DGS-STSS-0039-12 en donde pretenden justificar el error cometido por esa Secretaría de Estado cuando tomó como base de aplicación del incremento para las Actividades de Investigación y Seguridad, Actividades de Limpieza de Edificios, la categoría que en la Tabla de 2011 correspondía a Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios y no la Categoría Servicios Comunales, Sociales y Personales, que es la que efectivamente corresponde, de acuerdo a la forma en que esa Secretaría las ha venido clasificando históricamente.

Al respecto esa Secretaría de Estado, hace referencia al oficio DGS-STSS-70-11 de fecha 25 de abril de 2011 en donde se elaboró un dictamen técnico en repuesta a una solicitud de la rama de actividad económica que se encontraban las Empresas de Seguridad, sorprendentemente hemos leído detenidamente el oficio antes mencionado en donde claramente nos da la razón al clasificar a estas empresas, en la Categoría Servicios Comunales y Personales.

Como resultado de lo anterior, el monto salarial contenido en la tabla de salario mínimo para el año 2012, refleja el incremento de 10.5%, desconociendo el 5.6% acordado en la mesa de negociación entre el Sector Empleador y Sector Trabajador.

Es lamentable que una actitud mal intencionada de un funcionario público a su cargo, empañe el histórico acuerdo firmado, por lo que el COHEP salva su responsabilidad en cuanto el cumplimiento de la no corrección de este error.

Estamos comunicándole a nuestras afiliadas que la decisión de COHEP es que se cancele como se acordó en la mesa de negociación un incremento de 5.6% utilizando como base la categoría Servicios Comunales Sociales y Personales.

Me es grato renovarle en esta oportunidad las muestras de mi mayor consideración.

Betty Alvarez.

RECIBIDO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD SOCIAL
CORRESPONDENCIA
NO
Hora 10:40am
Fecha 02-02-12

ARMANDO URTECHO LOPEZ
Director Ejecutivo

CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA COHEP Tegucigalpa, Honduras

CC: General Manuel Flores Ponce (ASEMSIPH)
CC: Francisco Altamirano STSS
CC: Organizaciones Miembro
CC: Archivo